



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Avenida Eliodoro Yañez N°1947

Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7

RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO

SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 25678-OC

Providencia, 30-09-2015

Señor(es): COMERCIAL Y TURISMO SA.

At.Sr.: MARCELA UNZAGA

Dirección: LAS PIMPINELAS 763, COSTA DE MONTEMAR, CON CON

R.U.T.: 96.837.590-3

Cargo Contable : Corporación Central(10001)

Código Presupuestario: 215-21-01-002-001-001

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 25-09-2015

Dirección de despacho: LAS PIMPINELAS 763, COSTA DE MONTEMAR, CON CON

Fecha de despacho: 09-10-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	JORNADA DE ASISTENTES DE LA EDUCACION, 300 PPTES NOTA: A FECHA 30-10-2015, SE AJUSTARA LA CANTIDAD DE PARTICIPANTES.	17670000.00	17.670.000
Son: VEINTIUN MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS.- RQ 7264-CO			Neto: 17.670.000
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 3.357.300
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			=====
			TOTAL: 21.027.300.-

(AMA)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**

Jefe Depto. de Adquisiciones
Departamento
de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme